



1183

MODIFICA NOMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CASTELAR" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5673 DE FECHA 19.08.2008 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **01532** **10 MAR 11**

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta Nº 5673 de fecha 19 de Agosto de 2008 (V. y U.) que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3º inciso séptimo del D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005, a los 96 integrantes del proyecto "CASTELAR".
- c) La Resolución Exenta Nº 1103 de fecha 25 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La carta de fecha 25 de Noviembre de 2008 y carta del 18 de Agosto de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín, mediante las cuales se solicita la renuncia de 5 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "CASTELAR".
- e) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitan, respecto de las eliminaciones de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- f) Que lo que corresponde es modificar la nómina de seleccionados de la Resolución referida en el visto b) para regularizar la situación descrita en el visto d).
- g) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. Nº 129 (V. y U.) del 30.11.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitan y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

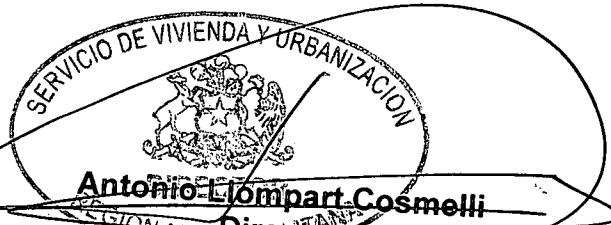
RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del proyecto "CASTELAR", en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

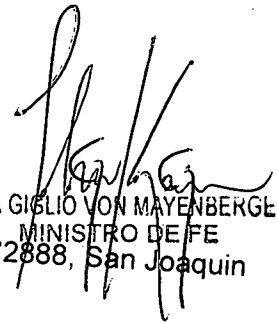
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	12.163.070-2	Karen Emilia Peralta Casas	16.724.458-0	Sandra Paola Espinoza Isamit
2	14.191.228-3	Ariel Alexis Espinoza Loyola	10.265.973-2	Magaly del Carmen Toro Benavides
3	15.887.423-7	Oscar Felipe Loyola Reyes	11.314.635-4	Daniel Elías Muñoz Montesino
4	10.305.851-1	Roxana Ximena Figueroa Villalón	7.687.851-K	Liliana de Las Mercedes Lazo Gutiérrez
5	15.868.977-4	Jennifer Solange Gutiérrez González	10.283.620-0	Eugenia Angélica Acuña Baeza

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Antonio Liómpart Cosmelli
 Director
 SERVIU Región Metropolitana




 THEA GISLIO VON MAYENBERGLER
 MINISTRO DE FE
 N°2888, San Joaquin

DISTRIBUCIÓN:

- Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquin. Sierra Bella N°2888, San Joaquin.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales 102
- Sección Soporte Técnico y Operacional, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

~~NO AFECTA
PRESUPUESTO~~

01 MAR. 2011